

**INFORME PRESENTADO POR SUCRE JOSE RODRIGUEZ NAVARRETE  
GERENTE GENERAL DEL SUR FRUIT S. A.  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**1.-CONSIDERACIONES GENERALES:**

DEL SUR FRUIT S.A, constituida bajo Ley de la Republica del Ecuador el 13 de Julio del 2010, cuyo domicilio principal es la Parroquia Tarqui y sus operaciones consisten en la actividad comercialización de frutos frescos en el mercado externo.

**2.-OBJETIVOS GENERALES:**

Los Objetivos de la empresa para el año 2018 fueron:

- 2.1.- Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia y obtener utilidad incrementando nuestras ventas.
- 2.2- El nivel de cumplimiento de dicho objetivo se resume así:
- 2.3.- El objetivo no cumplió, la empresa entro en inactividad

**3.-CUMPLIMIENTO Y DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Junta General de Accionistas se reunió el 02 de febrero del 2019 y sus resoluciones fueron:

- Aprobar los Estados Financieros del 2018
- Aprobar el Informe del Comisario del 2018

Esta decisión ha sido plenamente ejecutada por la Administración de la empresa.

**4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES Y LEGALES**

**4.1.- ADMINISTRATIVOS:**

Al finalizar el año 2018 no hubo contratos de personal

**4.2.-LABORALES Y LEGALES:**

Al no existir personal en nómina, no ha existido situación que informar en el aspecto Laboral y Legal.

**5.- ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA.-**

Al finalizar el periodo. Del Sur Fruit mantiene operaciones financieras debido a que ingresan las divisas de las Exportaciones que realiza la Relacionada Congelados Ecuatorianos S.A., como bien se especifico ante el Servicio de Rentas Internas.

**6.- DESTINO DE LOS RESULTADOS:**

Al no existir operaciones no existe destino de resultado.

**7.- RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO :**

Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia y obtener rentabilidad, incrementando nuestras ventas, ampliando nuestro mapa de oportunidades con clientes del exterior y buscar captar el Mercado Nacional para realizar ventas locales.

**8.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL DERECHO DE AUTOR:**

La compañía ha cumplido con las normas sobre la propiedad intelectual y derecho de autor contempladas en la Ley de propiedad intelectual y su reglamento y demás disposiciones en lo que es aplicable.

ATENTAMENTE,



GERENTE GENERAL

Guayaquil, 02 de Febrero del 2019